

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 230



miércoles, 2 de diciembre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-230

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud para la rehabilitación de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Treviño - Condado de Treviño (Burgos) 4

Solicitud de autorización de construcción de treinta viviendas en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos) 6

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 4 de septiembre de 2015 7

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de septiembre de 2015 9

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de septiembre de 2015 12

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

##### Departamento de Contratación

Convocatoria para contratar el suministro de varias prendas del vestuario del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento 14

Convocatoria para la concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de un quiosco con destino a actividad hostelera en el Cerro del Castillo 16



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE CARAZO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 18

### **AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 19

### **AYUNTAMIENTO DE FRÍAS**

Aprobación del proyecto de obras de pavimentación de calle La Erilla (fase II) 20

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 21

### **AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA**

Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos 22

### **AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR**

Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos 25

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Solicitud de licencia ambiental para nave industrial de maquinaria agrícola y jardinería y taller mecánico 28

### **AYUNTAMIENTO DE MONTECUBIO DE LA DEMANDA**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado 29

### **AYUNTAMIENTO DE MONTORIO**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2015 30

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 31

### **AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos del ejercicio de 2015 32

### **AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2015 33

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2015 34



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 35

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016 36

### **AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Notificación de la liquidación por retirada de grúa torre en calle Humilladero, s/n 37

### **JUNTA VECINAL DE BERCEDO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 39

### **JUNTA VECINAL DE PARESOTAS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 40  
Cuenta general del ejercicio de 2014 41

### **JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 42

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE LOS PRADOS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 43

### **JUNTA VECINAL DE SAMIANO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 44

### **JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 45

### **JUNTA VECINAL DE TEMIÑO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 46

### **JUNTA VECINAL DE TREVIÑO**

Cuenta general del ejercicio de 2014 47

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA**

#### **SALA DE LO SOCIAL DE LA CORUÑA**

Recurso de suplicación 4104/2014 48



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 1991-RH-4.

Electrotécnica de Urbina, S.A. ha solicitado las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Solicitante: Electrotécnica de Urbina, S.A.

Objeto: Rehabilitación de un aprovechamiento de aguas del río Ayuda con destino a producción de energía eléctrica.

Cauce: Río Ayuda.

Municipio: Treviño - Condado de Treviño (Burgos).

Las obras solicitadas consisten en la realización de una escala de peces en la margen derecha del azud de derivación de la central hidroeléctrica de Pedruzo, en el término municipal de Treviño (Burgos), localizado en el río Ayuda, donde actualmente existe una rampa o contrafuerte. Las coordenadas del punto de localización proyectado son: UTM X: 526.678, Y: 4.728.636 H30 ETRS 89. La escala proyectada contará con 10 estanques de dimensiones 1,8 x 1,3 m, conectados con sucesivos saltos con escotaduras a través de las que circula el caudal. La pendiente será del 9,8%. La escala incluirá una pantalla de protección frente a desbordamientos y entrada de elementos flotantes, compuerta de volante para el cierre de la escotadura superior, perfiles metálicos para cierre de la escotadura inferior, pozo de llamada, deflectores que rompen la corriente en el interior de las artesas, orificios para paso de peces y limpieza de artesas, aristas redondeadas, caudal de llamada y tobogán para la migración de descenso, grava en solera y recrecimiento de muros exteriores.

Para completar los caudales de continuidad señalados en el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, con los de la escala de peces, se proyecta la construcción de una compuerta junto a la escala de peces, de 0,3 m de ancho y altura variable, para cada uno de los meses según el caudal necesario para completar el caudal de continuidad. Esta compuerta se emplazará junto a la entrada de caudal de la escala de peces al objeto de aprovechar el caudal desaguado por ella como caudal de llamada a la entrada del paso para los peces.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados



a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 9 de octubre de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-O-323.

Promociones y Construcciones Lauvar, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Promociones y Construcciones Lauvar, S.A.

Objeto: Construcción de 30 viviendas.

Cauce: Río Ebro.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

La actuación solicitada consiste en construcción de 30 viviendas en c/ Los Hornos, números 10, 12, 14, 16 y 18 y c/ F. Keller, número 3, en Miranda de Ebro (Burgos), en zona de policía del río Ebro por su margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 6 de noviembre de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 4 de septiembre de 2015*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 20 de agosto de 2015.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

2. – Se acuerda resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, año 2015, cuyo gasto total asciende a 1.107.252,38 euros.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO. –

3. – Se acuerda aprobar el proyecto de reforma de la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 185.045,58 euros.

4. – Se acuerda aprobar el Programa de Recuperación de Archivos para 2015, 2.ª fase, siendo la aportación provincial de 87.657,60 euros.

5. – Quedar enterada de la memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990, de la Junta de Castilla y León, correspondientes al primer semestre de 2015.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 5.596, de fecha 24 de agosto de 2015, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de organización e inventariado de los Archivos Municipales, incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos, para el año 2015, con un presupuesto de licitación de 91.600 euros, IVA incluido.

7. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 5.610, de fecha 26 de agosto de 2015, por la que se adjudica a Auloce, S.A.U. el contrato de servicios para la «Gestión de la plataforma de administración electrónica de la Diputación Provincial de Burgos y suministro de nuevas funcionalidades para dar servicio a las Entidades Locales de la provincia de Burgos adheridas a la misma», en el precio de 124.388 euros, IVA incluido.

CULTURA Y TURISMO. –

8. – Se acuerda dejar sobre la mesa hasta la siguiente sesión el asunto n.º 8 relativo a la «Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones a la acción cultural para municipios 2015».



FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

9. – Se acuerda aprobar la realización de diversos Cursos de Extinción de Incendios, Primeros Auxilios y Excarcelación para los Bomberos Voluntarios de la provincia, cuyo gasto asciende a 14.445 euros, así como autorizar la realización de horas extraordinarias del personal funcionario adscrito al Servicio de Fomento y Protección Civil, derivadas de su realización.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

10. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

PROTOCOLO. –

11. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a trabajos realizados por personal subalterno, durante los meses de julio y agosto de 2015 y por el Jefe de Prensa y el Jefe de Protocolo, con motivo de la Vuelta Ciclista a Burgos.

12. – Se acuerda cursar varios asuntos de protocolo.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2015.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de septiembre de 2015*

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de agosto de 2015.

PRESIDENCIA. –

2. – Se acuerda aprobar la Declaración Institucional de apoyo a los ganaderos de leche de vacuno de la provincia de Burgos, como consecuencia de la crisis del sector por desaparición de las cuotas lácteas del pasado 1 de abril.

3. – Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

– La Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León para el desarrollo del Programa Micológico de Castilla y León «MICOCYL» en la provincia de Burgos.

– La Federación Provincial de Bandas de Música de Burgos para la realización de un Ciclo de Conciertos y un Certamen de Bandas de Música en la Provincia.

4. – Quedar enterada de las aceptaciones expresas de los nombramientos de Diputados en régimen de dedicación exclusiva, presentadas por D. César Rico Ruiz, Presidente; D. José M.<sup>a</sup> Martínez González, Vicepresidente 1.º; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular; D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero del Grupo Imagina Burgos.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO. –

5. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón en el expediente de enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, sita en la c/ Alcalde Jesús Riaño, 53 C.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada en el expediente de enajenación de la parcela de propiedad municipal n.º 5.022 del polígono 506.

7. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo en el expediente de enajenación de un solar procedente de la ruina de una antigua casa en San Miguel de Cornezuelo, calificado como bien patrimonial.



ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

8. – Se acuerda aprobar la Cuenta General 2014 de la Diputación Provincial de Burgos, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

9. – Quedar enterada de los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a 30 de junio de 2015.

10. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 3.569, de fecha 9 de junio de 2015, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 4/2015 de la Diputación Provincial, por importe de 652.688,94 euros.

11. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia n.º 3.910, de fecha 22 de junio de 2015, por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos 5/2015 de la Diputación Provincial, por importe de 100.000 euros.

12. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 4/2015 de la Diputación Provincial, por importe de 1.936,11 euros.

PERSONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO E INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. –

13.1. – Se acuerda conceder a D.<sup>a</sup> Eva Santillana Alonso, funcionaria de carrera, con plaza de Técnico de Administración General, autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en horario de tarde, como Profesora Asociada (4+4) del Área de Ciencia Política y de la Administración, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos.

13.2. – Se acuerda conceder a D.<sup>a</sup> Rosario María Isabel, laboral temporal, con puesto de Informador Turístico, autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en el Colegio Internacional Campolara, como Profesora del curso de recuperación de verano.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

14. – Se acuerda modificar el tipo de obra de las actuaciones n.º 61/0 del Plan de Obras Complementarias 2015, de «Alumbrado público» a «Abastecimiento de aguas» en Arenillas de Muñó y n.º 23/0 de «Casa Consistorial» en Villacomparada a «Parque Público» en Villacobos, manteniéndose inalterables las subvenciones concedidas por esta Diputación.

PROPOSICIONES. –

15. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Imagina Burgos solicitando la habilitación de una partida presupuestaria, para el mantenimiento de Parques de Viviendas en el ámbito provincial y aceptando el Portavoz proponente la inclusión de un nuevo punto, a propuesta del Portavoz del Grupo Socialista,



al que se unen el resto de Grupos, así como la matización del punto segundo formulada por el Portavoz del Grupo Popular, quedando redactado de la forma siguiente:

«*Segundo.* – Recomendar e invitar a los Ayuntamientos de Aranda de Duero y Miranda de Ebro a que también procedan a la creación de su propio Parque Municipal de Viviendas de Alquiler Social.

E introducir un nuevo punto del siguiente tenor:

«*Séptimo.* – Que se establezca un diálogo con las entidades financieras que facilite un acuerdo respecto del parque de viviendas sociales en el ámbito provincial».

16. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Imagina Burgos instando a la Diputación Provincial a que abra la oportunidad de que puedan recibir servicios religiosos en las Residencias de Mayores todas las personas que profesen cualquiera de las confesiones reconocidas por el Estado. Que sea en igualdad de condiciones y asumiendo cada una de ellas o sus seguidores y seguidoras los costos que estos servicios religiosos pudieran suponer.

17. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista solicitando al Gobierno de España para que derogue la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que se elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de Tesorería desempeñada por Concejales.

18. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos relativa a la implantación de servicios efectivos de comunicaciones en el ámbito rural.

19. – Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Ciudadanos, en relación a la celebración del VII Centenario de la Fundación de la Orden de los Predicadores, y aceptando el proponente la propuesta del Excmo. Sr. Presidente de votar separadamente cada uno de los puntos de la proposición, se acuerda aprobar el primer punto y rechazar el segundo.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

20. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2015.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2015.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

*Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de septiembre de 2015*

1. – Se acuerda aprobar el Acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 4 de septiembre de 2015.

##### AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA. –

2. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por el Ingeniero Técnico Agrícola, durante los días 3 y 4 de octubre de 2015, con motivo de la celebración de la XXXVII Fiesta de la Vendimia de la Ribera del Duero, en Villanueva de Gumiel.

##### CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

3. – Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-124, de Gumiel de Izán a cruce con la carretera BU-P-1104», con un presupuesto de licitación de 676.292,43 euros, IVA incluido.

##### CULTURA Y TURISMO. –

4. – Se acuerda modificar el apartado cuarto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el día 20 de agosto de 2015, relativo a la «Resolución de la Convocatoria de actuaciones en las Fiestas Patronales 2015».

5. – Se acuerda resolver la convocatoria de subvenciones para la acción cultural para municipios, 2015, por importe total de 146.385 euros.

6. – Se acuerda solicitar a la Junta de Castilla y León los informes favorables a que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a emitir por la Consejería de Presidencia y por la Consejería de Economía y Hacienda, para el desarrollo durante el ejercicio 2015 por parte de la Diputación Provincial de Burgos, de la acción de fomento en materia de educación universitaria, dirigida al sostenimiento de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Burgos, mediante una aportación económica para la anualidad de 2015 de 281.518 euros. Y anticipar a la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Burgos el pago de la aportación económica correspondiente al primer cuatrimestre de 2015, por importe de 93.839 euros.

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

7. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas y aprobar la asistencia del Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, a la reunión con el jurado técnico de la Vuelta Ciclista, celebrada en Madrid, el día 25 de julio de 2015, con carácter de comisión de servicio circunstancial.



MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

8. – Se acuerda resolver la convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente 2015, por importe total de 40.000 euros.

9. – Se acuerda denegar al Ayuntamiento de Arcos de la Llana la solicitud de cambio de obra interesada, incluida dentro de la primera convocatoria de subvenciones relacionadas con el ciclo integral del agua, año 2015.

10. – Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Roa de Duero una prórroga de tres meses en el plazo de justificación de la subvención concedida dentro de la primera convocatoria relacionada con el ciclo integral del agua, año 2015.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

11. – Se acuerda aprobar certificaciones de obras.

PROTOCOLO. –

12. – Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario durante el mes de agosto de 2015.

13. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

URGENCIA. –

14. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Protocolo. –

14.1. – Rendir homenaje a los exalcaldes que hayan estado más de 12 años en el cargo, durante el transcurso de los actos del Día de la Provincia, que se celebrarán en Quintanadueñas, el día 26 de septiembre de 2015.

Intervención. –

14.2. – Conceder al Ayuntamiento de Redecilla del Camino una operación de Tesorería por importe de 25.000 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de Tesorería.

14.3. – Acceder a la solicitud de suspensión de la concertación y formalización del préstamo solicitado a la Caja de Cooperación, para la ejecución de la 4.ª fase de las obras de construcción de un «Edificio uso de colectivos sociales».

Cultura y Turismo. –

14.4. – Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Universidad de Burgos y la Diputación Provincial para la realización de prácticas académicas externas, con una vigencia de tres años a partir de la fecha de su firma.

15. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 24 de noviembre de 2015.

El Secretario General,  
José Luis M.ª González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

#### Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, por el trámite ordinario, para contratar el suministro de varias prendas del vestuario del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
  1. Dependencia: Sección de Contratación.
  2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.<sup>a</sup> planta.
  3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  4. Teléfono: 947 288 825.
  5. Telefax: 947 288 832.
  6. Correo electrónico: [contratacion@aytoburgos.es](mailto:contratacion@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 66/15 sum. Contratación.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de varias prendas del vestuario del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Dependencias del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (Parque de Bomberos) en avenida Cantabria, 58.

2. Localidad y código postal: 09071 Burgos.

- d) Plazo de ejecución/entrega: 30 días a contar desde que se realice el pedido por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

- e) Admisión de prórroga: No.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 42.975,20 euros.
- b) Importe total 52.000,00 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 859,50 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor 1, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

8. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura del sobre C.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1 planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2015.

El Concejal de Hacienda, P.D.,  
Salvador de Foronda Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

#### Departamento de Contratación

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para la concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de un quiosco con destino a actividad hostelera en el Cerro del Castillo.

*1. – Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Obtención de información:
  1. Dependencia: Sección de Contratación.
  2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
  3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
  4. Teléfono: 947 288 825.
  5. Telefax: 947 288 832.
  6. Correo electrónico: [contratación@aytoburgos.es](mailto:contratación@aytoburgos.es)

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante](http://www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante)

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 103/14 Contratación.

*2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Concesión administrativa.
- b) Descripción: Concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de un quiosco con destino a actividad hostelera en el Cerro del Castillo, en las inmediaciones de la fortaleza del Castillo.

c) Plazo de ejecución: El plazo de concesión del uso privativo se otorgará por un periodo máximo de quince años, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

- d) Admisión de prórroga: No.





3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
  - A) Oferta económica, hasta 60 puntos.
  - B) Importe de la inversión a realizar, hasta 40 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Tipo de licitación: 500 euros/mes. Las ofertas serán al alza. A este canon se añadirán los tributos que resulten aplicables de las distintas esferas fiscales. Ver pliego.

5. – *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: 600 euros.
- b) Definitiva: 12.000 euros, antes de la formalización del contrato.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del trigésimo día hábil a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Sección de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.<sup>a</sup> planta.
- 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos y rechazados a la licitación y, en su caso, apertura del sobre «C» descrito en el pliego.

- b) Dirección: Sala de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.

- c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

- d) Fecha y hora: En acto público, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 17 de noviembre de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Salvador de Fronza Vaquero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARAZO

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Carazo*

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en Carazo (Burgos), y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* Los interesados presentarán instancia de elección para el cargo ante el Ayuntamiento de Carazo, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Presentación de las solicitudes:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Cuarta. – Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Ayuntamiento en Pleno elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Carazo, a 17 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Jesús María Pinilla Cibrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

##### *Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular*

Próximo a producirse la vacante de Juez de Paz titular de Carcedo de Burgos, por finalizar el periodo de mandato, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

2.º – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – *Plazo para presentación de solicitudes:* Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Carcedo de Burgos, a 12 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Antón Ausín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobado el proyecto de obras de pavimentación de calle La Erilla (fase II) de Frías, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2015, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Frías, a 6 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Gómez Ortiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentemolinos para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.300,00
4.	Transferencias corrientes	5.200,00
6.	Inversiones reales	54.000,00
	Total presupuesto	132.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.700,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.200,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.100,00
7.	Transferencias de capital	45.000,00
	Total presupuesto	132.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentemolinos. –

A) Plazas de funcionarios: 1, Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentemolinos, a 13 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Sergio Martínez Sualdea



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Gallega, celebrado el 3 de noviembre de 2015, se aprobó la modificación de varios artículos así como el anexo de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos por el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de La Gallega pone a disposición del público autorizaciones por tarjeta para la recolección de especies micológicas de forma regulada. Las instrucciones relativas a la adquisición de autorizaciones para la recolección de setas y hongos en los M.U.P. 202, 203, 204, 208, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 262, 263, 264, 265, 580, 608, 609, 611, 615, 656 y 657, así como las normas particulares relativas a la utilización de dichos montes por parte de los recolectores.

##### *Artículo 1. – Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es regular el aprovechamiento de setas en el coto micológico «Pinares Sur de Burgos» integrado por los Montes de Utilidad Pública 202, 203, 204, 208, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 262, 263, 264, 265, 580, 608, 609, 611, 615, 656 y 657 de la provincia de Burgos, sin perjuicio de las competencias que, conforme la legislación vigente, pudieran corresponder a otras Administraciones Públicas.

##### *Artículo 7. – Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa ahora regulada el aprovechamiento especial de la recolección de setas silvestres con fines de consumo o comercialización en los M.U.P. 202, 203, 204, 208, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 262, 263, 264, 265, 580, 608, 609, 611, 615, 656 y 657 de la provincia de Burgos.

##### *Artículo 9. – Tarifas.*

La cuota tributaria de la tasa a exigir se determinará conforme a las siguientes tarifas:

– Anuales:

Empadronados, 10 euros.

No empadronados vinculados, 20 euros.

Resto, 80 euros, límite 15 kg/día.

– Tarjeta por día: 10 euros.

– Tarjeta fin de semana: 15 euros (sábado y domingo).



A los efectos de esta ordenanza, se define a los «no empadronados vinculados» como todos los hijos del pueblo así como sus cónyuges o vinculados por análoga relación de afectividad y descendientes de los mismos hasta el segundo grado.

\* \* \*

## ANEXO

## LISTADO DE ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO EN CASTILLA Y LEÓN

	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre vulgar</i>	<i>Dimensión mínima (diámetro del sombrero)</i>
***	Agaricus arvensis	Bola de anís, bola de nieve	2 cm
	Agaricus campestris	Champiñón silvestre	2 cm
	Agaricus sylvaticus	Champiñón	2 cm
	Agrocybe aegerita	Seta de chopo, seta de álamo, seta blanca de chopo	2 cm
**	Amanita caesarea	Oronja, yema, yema de huevo	2 cm
	Amanita ponderosa	Gurumelo, cilarca	2 cm
	Boletus aereus	Boleto negro, hongo negro, miguel negro	4 cm
	Boletus edulis	Hongo, miguel, hongo blanco, calabaza	4 cm
	Boletus pinophilus	Hongo rojo, boleto de pino, miguel rojo	4 cm
	Boletus aestivalis (reticulatus)	Miguel de roble, boleto de verano, hongo de San Juan, hongo de marojal	4 cm
	Calocybe gambosa	Seta de San Jorge, mansarón, perrechico, lansarón, nansarón, mauserón, blanquilla, seta blanca, seta fina, seta de mayo, seta el pecu, seta de abril	2 cm
	Cantharellus cibarius	Rebozuelo, cabrilla	2 cm
	Cantharellus lutescens	Rebozuelo amarillo	2 cm
	Cantharellus tubaeformis	Rebozuelo atrompetado	2 cm
	Cantharellus subpruinosis	Rebozuelo	2 cm
****	Chroogomphus rutilus	Pata de perdiz	2 cm
	Clitocybe geotropa	Platera, montesina, montera	2 cm
***	Coprinus comatus	Barbuda, matacandil	2 cm
	Craterellus cornucopioides	Trompeta de los muertos, cometa, cuerno de la abundancia, corneto negro	2 cm
	Fistulina hepatica	Hígado de buey	2 cm
*	Helvella spp.	Bonete, oreja de gato	2 cm
	Hydnum albidum	Lengua de gato blanca	2 cm
	Hydnum repandum	Lengua de vaca, lengua de buey, seta de serrín, gato, gamuza	2 cm
	Hydnum rufescens	Lengua de gato, lengua de vaca	2 cm
	Hygrophorus agathosmus	Llanega perfumada	2 cm
	Hygrophorus gliocyclus	Llanega blanca, llanega blanca, baboso blanco, llimiau	2 cm
	Hygrophorus latitabundus	Llanega negra, seta de congrio	2 cm
	Hygrophorus marzuolus	Marzuelo, seta de marzo	2 cm
	Hygrophorus penarius	Llanega	2 cm
	Lactarius deliciosus	Níscalo, rovellón, nícalo, mícula, nícola, nispola, anizcle, amizcle, amiscle, añizcle, rebollón	
	Lactarius quieticolor	Níscalo	2 cm



<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre vulgar</i>	<i>Dimensión mínima (diámetro del sombrero)</i>
Lactarius sanguifluus	Níscalo	2 cm
Lactarius semisanguifluus	Níscalo	2 cm
Lepista nuda	Pie azul, nazarena, borracha, pimpinella, cardenal, mango azul, seta azul	2 cm
Lepista panaeolus	Seta de brezo, seta de biércol	2 cm
Lepista personata	Pie violeta, inverniza, seta de riñón, seta reñón	2 cm
**** Leucopaxillus candidus	Seta cándida, cándida, seta de roble, cañisierra, seta de enebro, seta de páramo	2 cm
Macrolepiota procera	Parasol, cocorra, cococha, cogorzo, galipiomo, cucurril, apagador	2 cm
Marasmius oreades	Senderuela, carrerilla, senderilla, carretera, seta de corro, capuchas, culubrujas, gusarones, musarones, nansaritas, pucheretes, cagurrietas, corralera, seta de reguerilla, seta de sombrerillo	1 cm
* Morchella spp.	Colmenilla, manjarria, piñuela, gallarda, agallarda, crespá	2 cm
Pleurotus eryngii	Seta de cardo, seta de cardillo, seta de caña, seta de cañaflaja	2 cm
Pleurotus ostreatus	Seta de chopo gris, orellana, seta de olmo, seta de cepa, seta de ostra	2 cm
Russula cyanoxantha	Carbonera, boina de monte	2 cm
Russula virescens	Seta de cura, boina verde, gorro verde	2 cm
*** Sparassis crispa	Seta coliflor	2 cm
**** Suillus bellinii	Mocosín, baboso, tocinera blanquilla	2 cm
**** Suillus granulatus	Mocosín, baboso, mantequero, miguelín, tocinero	2 cm
Suillus luteus	Mocosín, baboso, hongo mantecoso, tocinera	2 cm
Terfezia arenaria	Turma de tierra, criadilla de tierra, batata, patata de tierra	2 cm
Terfezia claveryi	Turma del campo, criadilla de tierra	2 cm
Terfezia leptoderma	Turma de tierra, criadilla de tierra, batata, patata de tierra	2 cm
Tricholoma portentosum	Capuchina	2 cm
Tricholoma terreum	Negrilla, ratón	2 cm
Xerocomus badius	Boleto bayo	2 cm

\* Requiere tratamiento antes de su consumo.

\*\* Sólo recolectable con la volva abierta.

\*\*\* Sólo comercializable la que proceda de cultivo.

\*\*\*\* Sólo recolectable. No comercializable.

En La Gallega, a 17 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Francisco Peñas Andrés





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mamolar, celebrado el 10 de noviembre de 2015, se aprobó la modificación de varios artículos así como el anexo de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos.

Se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de la ordenanza reguladora del coto micológico Pinares Sur de Burgos por el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Mamolar pone a disposición del público autorizaciones por tarjeta para la recolección de especies micológicas de forma regulada. Las instrucciones relativas a la adquisición de autorizaciones para la recolección de setas y hongos en los M.U.P. 202, 203, 204, 208, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 262, 263, 264, 265, 580, 608, 609, 611, 615, 656 y 657, así como las normas particulares relativas a la utilización de dichos montes por parte de los recolectores.

#### TÍTULO I. – PARTE GENERAL

##### *Artículo 1. – Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es regular el aprovechamiento de setas en el coto micológico «Pinares Sur de Burgos» integrado por los Montes de Utilidad Pública 202, 203, 204, 208, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 262, 263, 264, 265, 580, 608, 609, 611, 615, 656 y 657 de la provincia de Burgos, sin perjuicio de las competencias que, conforme la legislación vigente, pudieran corresponder a otras Administraciones Públicas.

##### *Artículo 7. – Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa ahora regulada el aprovechamiento especial de la recolección de setas silvestres con fines de consumo o comercialización en los M.U.P. 202, 203, 204, 208, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 237, 238, 248, 249, 250, 254, 262, 263, 264, 265, 580, 608, 609, 611, 615, 656 y 657 de la provincia de Burgos.

##### *Artículo 9. – Tarifas.*

La cuota tributaria de la tasa a exigir se determinará conforme a las siguientes tarifas:

– Anuales:

Empadronados, 10 euros.

No empadronados vinculados, 20 euros.

Resto, 80 euros, límite 15 kg/día.

– Tarjeta por día: 10 euros.

– Tarjeta fin de semana: 15 euros (sábado y domingo).



A los efectos de esta ordenanza, se define a los «no empadronados vinculados» como todos los hijos del pueblo así como sus cónyuges o vinculados por análoga relación de afectividad y descendientes de los mismos hasta el segundo grado.

\* \* \*

### ANEXO

#### LISTADO DE ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO EN CASTILLA Y LEÓN

	<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre vulgar</i>	<i>Dimensión mínima (diámetro del sombrero)</i>
***	Agaricus arvensis	Bola de anís, bola de nieve	2 cm
	Agaricus campestris	Champiñón silvestre	2 cm
	Agaricus sylvaticus	Champiñón	2 cm
	Agrocybe aegerita	Seta de chopo, seta de álamo, seta blanca de chopo	2 cm
**	Amanita caesarea	Oronja, yema, yema de huevo	2 cm
	Amanita ponderosa	Gurumelo, cilarca	2 cm
	Boletus aereus	Boleto negro, hongo negro, miguel negro	4 cm
	Boletus edulis	Hongo, miguel, hongo blanco, calabaza	4 cm
	Boletus pinophilus	Hongo rojo, boleto de pino, miguel rojo	4 cm
	Boletus aestivalis (reticulatus)	Miguel de roble, boleto de verano, hongo de San Juan, hongo de marojal	4 cm
	Calocybe gambosa	Seta de San Jorge, mansarón, perrechico, lansarón, nansarón, mauserón, blanquilla, seta blanca, seta fina, seta de mayo, seta el pecu, seta de abril	2 cm
	Cantharellus cibarius	Rebozuelo, cabrilla	2 cm
	Cantharellus lutescens	Rebozuelo amarillo	2 cm
	Cantharellus tubaeformis	Rebozuelo atrompetado	2 cm
	Cantharellus subpruinosis	Rebozuelo	2 cm
****	Chroogomphus rutilus	Pata de perdiz	2 cm
	Clitocybe geotropa	Platera, montesina, monterá	2 cm
***	Coprinus comatus	Barbuda, matacandil	2 cm
	Craterellus cornucopioides	Trompeta de los muertos, cometa, cuerno de la abundancia, corneto negro	2 cm
	Fistulina hepatica	Hígado de buey	2 cm
*	Helvella spp.	Bonete, oreja de gato	2 cm
	Hydnum albidum	Lengua de gato blanca	2 cm
	Hydnum repandum	Lengua de vaca, lengua de buey, seta de serrín, gato, gamuza	2 cm
	Hydnum rufescens	Lengua de gato, lengua de vaca	2 cm
	Hygrophorus agathosmus	Llanega perfumada	2 cm
	Hygrophorus gliocyclus	Llanega blanca, llanega blanca, baboso blanco, llimiau	2 cm
	Hygrophorus latitabundus	Llanega negra, seta de congrio	2 cm
	Hygrophorus marzuolus	Marzuelo, seta de marzo	2 cm
	Hygrophorus penarius	Llanega	2 cm
	Lactarius deliciosus	Níscalo, rovellón, nícalo, mícula, nícola, nispola, anizcle, amizcle, amiscle, añizcle, rebollón	
	Lactarius quieticolor	Níscalo	2 cm



<i>Nombre científico</i>	<i>Nombre vulgar</i>	<i>Dimensión mínima (diámetro del sombrero)</i>
Lactarius sanguifluus	Níscalo	2 cm
Lactarius semisanguifluus	Níscalo	2 cm
Lepista nuda	Pie azul, nazarena, borracha, pimpinella, cardenal, mango azul, seta azul	2 cm
Lepista panaeolus	Seta de brezo, seta de biércol	2 cm
Lepista personata	Pie violeta, inverniza, seta de riñón, seta reñón	2 cm
**** Leucopaxillus candidus	Seta cándida, cándida, seta de roble, cañisierra, seta de enebro, seta de páramo	2 cm
Macrolepiota procera	Parasol, cocorra, cococha, cogorzo, galipiomo, cucurril, apagador	2 cm
Marasmius oreades	Senderuela, carrerilla, senderilla, carretera, seta de corro, capuchas, culubrujas, gusarones, musarones, nansaritas, pucheretes, cagurrietas, corralera, seta de reguerilla, seta de sombrerillo	1 cm
* Morchella spp.	Colmenilla, manjarria, piñuela, gallarda, agallarda, crespá	2 cm
Pleurotus eryngii	Seta de cardo, seta de cardillo, seta de caña, seta de cañaflaja	2 cm
Pleurotus ostreatus	Seta de chopo gris, orellana, seta de olmo, seta de cepa, seta de ostra	2 cm
Russula cyanoxantha	Carbonera, boina de monte	2 cm
Russula virescens	Seta de cura, boina verde, gorro verde	2 cm
*** Sparassis crispa	Seta coliflor	2 cm
**** Suillus bellinii	Mocosín, baboso, tocinera blanquilla	2 cm
**** Suillus granulatus	Mocosín, baboso, mantequero, miguelín, tocinero	2 cm
Suillus luteus	Mocosín, baboso, hongo mantecoso, tocinera	2 cm
Terfezia arenaria	Turma de tierra, criadilla de tierra, batata, patata de tierra	2 cm
Terfezia claveryi	Turma del campo, criadilla de tierra	2 cm
Terfezia leptoderma	Turma de tierra, criadilla de tierra, batata, patata de tierra	2 cm
Tricholoma portentosum	Capuchina	2 cm
Tricholoma terreum	Negrilla, ratón	2 cm
Xerocomus badius	Boleto bayo	2 cm

\* Requiere tratamiento antes de su consumo.

\*\* Sólo recolectable con la volva abierta.

\*\*\* Sólo comercializable la que proceda de cultivo.

\*\*\*\* Sólo recolectable. No comercializable.

En Mamolar, a 17 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Isidro Bartolomé Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por Suministros Yesca, S.L. se está tramitando licencia ambiental para nave industrial de maquinaria agrícola y jardinería y taller mecánico, en calle La Coruña, número 38 de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Medina de Pomar, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

El Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tránsito de ganado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Félix Camarero Moral



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2015 la aprobación inicial del expediente número 1/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montorio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Montorio, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Donato Rodero Pascual



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal o sus modificaciones.

En Montorio, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Donato Rodero Pascual



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 2/15 del ejercicio de 2015*

El expediente 2/15 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 11 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	38.500,00
	Total aumentos	38.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	38.500,00
	Total aumentos	38.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Orbaneja Riopico, a 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Manrique Merino





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número tres del ejercicio de 2015*

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>3.800,00</u>
	Total aumentos	3.800,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-3.800,00</u>
	Total disminuciones	-3.800,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 19 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número cuatro del ejercicio de 2015*

El expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de noviembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>7.000,00</u>
	Total aumentos	7.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>7.000,00</u>
	Total aumentos	7.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 19 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Javier Lozano Izquierdo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la ordenanza fiscal o sus modificaciones.

En Úrbel del Castillo, a 25 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Jesús Puente Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Losa para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 717.000,00 euros y el estado de ingresos a 717.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Losa, a 26 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Juan Antonio Gutiérrez Villaño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En relación con el expediente que se tramita en el Ayuntamiento de Zazuar referente a orden de ejecución en calle Humilladero, s/n, cuya propiedad corresponde a Atalaya Duero, S.L. representado por Diego Velázquez Rodríguez y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la liquidación por retirada de grúa torre, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente relativo a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento relativo a desmontado y traslado de grúa torre relativo a orden de ejecución de eliminación de cimentación de apoyo y reposición del terreno a su configuración natural, transporte de otros aperos, útiles y maquinaria de obra en calle Humilladero, s/n.

Considerando que, conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992, puntos 2 y 3, este Ayuntamiento ha llevado a cabo por sí la realización de retirada de grúa torre a que estaba obligado Atalaya Duero y a su costa, procede, por tanto, exigir el importe de los gastos, daños y perjuicios siguiendo el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ejecutó a costa del interesado la obligación de retirada de grúa torre que había sido previamente ordenada por Decreto, resolución que conforme al artículo 93 de la Ley 30/1992 sirvió de fundamento jurídico para la actuación material de ejecución del acto administrativo municipal, resolución notificada con fecha 25 de febrero del 2014 mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de febrero del 2015.

Habiéndose apercibido en la citada resolución de que, en caso de no ejecutar la obligación, la misma se llevaría a cabo por el Ayuntamiento a su costa.

Habiéndose procedido a la contratación de la empresa Carreterillas Mayor y Suministros Herrera a fin de llevar a cabo la actuación material anterior, quien ha girado a este Ayuntamiento la factura número 18 de 22-12-2014 por importe de 2.057 euros por lo que respecta a Carreterillas Mayor y factura 2/00002/2015 por importe de 62,01 euros por lo que respecta a Suministros Herrera.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, resuelve:

- Aprobar la liquidación correspondiente a retirada de grúa torre y que asciende a 2.119,01 euros, conforme al detalle que figura, detalle de gastos que incorpora el Decreto.
- Notificar la presente resolución a Atalaya Duero para su conocimiento y efectos».

La deuda habrá de ser satisfecha, de conformidad con los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de



Recaudación, en relación con los artículos 60 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados se exigirán por vía ejecutiva con el recargo que legalmente corresponda y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen.

Lugares de pago: Cuentas bancarias Ayuntamiento de Zazuar.

Aplazamiento y fraccionamiento: Podrá solicitarse según lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento General de Recaudación

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior acto administrativo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que si lo considera conveniente interponga otros recursos que crea oportunos.

Asimismo, informamos que, para la interposición del recurso de reposición no se exigirá el pago previo de la cantidad liquidada.

No obstante, la interposición del recurso no suspenderá la acción administrativa de cobro a no ser que el interesado solicite, dentro del plazo establecido para la interposición del recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, para lo cual será indispensable acompañar garantía que cubra la totalidad del importe de la deuda tributaria.

En Zazuar, a 5 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta

El Secretario  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BERCEDO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bercedo para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.020,00
3.	Gastos financieros	25,00
4.	Transferencias corrientes	420,00
6.	Inversiones reales	32.750,00
	Total presupuesto	38.215,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.270,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.770,00
7.	Transferencias de capital	30.207,40
	Total presupuesto	38.247,40

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bercedo, a 17 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
Patricia Celorio Sainz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

La Junta Vecinal de Paresotas, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Paresotas, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Carlos Arceo Relloso





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Paresotas, a 24 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Carlos Arceo Relloso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PEREX DE LOSA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

La Junta Vecinal de Perex de Losa, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Perex de Losa, a 26 de octubre de 2015.

La Alcaldesa,  
Evangelina Rodríguez García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE LOS PRADOS

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintana de los Prados para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.562,00 euros y el estado de ingresos a 15.562,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Espinosa de los Monteros, a 21 de noviembre de 2015.

El Alcalde,  
Nicanor Fernández Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAMIANO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Samiano, a 26 de octubre de 2015.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Aránzazu Vázquez Estrella



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Olalla para el ejercicio 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 5.000,00 euros y el estado de ingresos a 5.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Olalla, a 21 de noviembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Héctor Vivanco Sainz-Maza



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TEMIÑO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Temiño para el ejercicio 2015, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Temiño, a 23 de octubre de 2015.

El Alcalde,  
José María Güemes Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Treviño, a 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Roberto Bajos Argote



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

#### SALA DE LO SOCIAL DE LA CORUÑA

M. Socorro Bazarra Varela, Letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 4104/2014, seguido a instancia de la empresa Arraiz, UTE (Excavaciones Cantábricas, S.A., Excavaciones Vda. de Sainz, Obras Subte) contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., Amelia Pereira Borges Ribeiro, Rafael Antonio Ribeiro Pinto y Dinis Nogueira Pinto sobre recargo de accidente, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la empresa UTE Arraiz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de los de Vigo, con fecha 31 de marzo del año 2014, en proceso promovido por la recurrente frente al INSS, la TGSS, Fogasa, la empresa Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., don Dinis Nogueira Pinto, doña Amelia Pereira Borges Ribeiro y don Rafael Antonio Pereira Pinto, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 203 y 204 de la Ley de la Jurisdicción Social, ha de darse el destino legal a los depósitos y consignaciones para recurrir efectuados por la parte recurrente, que conforme al art. 235.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, han de abonar los honorarios del letrado de los demandados-impugnantes de sus recursos por importe de quinientos cincuenta euros (550 euros).

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta T.S.X. Galicia Sala do Social.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de la sentencia. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá efectuar:

– El depósito de 600 euros en la cuenta de 16 dígitos de esta Sala, abierta en el Banco de Santander (Banesto) con el n.º 1552 0000 37 seguida de cuatro dígitos correspondientes al n.º del recurso y dos dígitos del año del mismo.

– Asimismo, si hay cantidad de condena, deberá consignarla en la misma cuenta, pero con el código 80 en vez del 35 o bien presentar aval bancario solidario en forma.

– Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria desde una cuenta abierta en cualquier entidad bancaria distinta, habrá que emitirla a la cuenta de veinte dígitos





0049 3569 92 0005001274 y hacer constar en el campo «Observaciones o concepto de la transferencia» los 16 dígitos que corresponden al procedimiento (1552 0000 80 o 35 \*\*\*\* ++).

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Rigor Plano Fomento y Construcciones, S.L., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente edicto, en A Coruña, a 16 de noviembre de 2015.

La Letrada de la Administración de Justicia  
(ilegible)